

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Designan Gerente General del COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000111-2020-COFOPRI-DE

Lima, 15 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Carta N° D000002-2020-COFOPRI-GG de fecha 07 de diciembre de 2020, presentada por la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, el Memorando N° D000783-2020-COFOPRI-URRHH de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° D000949-2020-COFOPRI-OA de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° D000199-2020-OAJ de fecha 14 de diciembre de 2020 emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 063-2018-COFOPRI/DE del 18 de mayo de 2018, se dispuso designar, a partir del 21 de mayo de 2018, a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto como Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI;

Que, la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, mediante Carta N° D000002-2020-COFOPRI-GG de fecha 07 de diciembre de 2020, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General;

Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que la señora Carmen Magaly Beltrán Vargas, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a exonerar del plazo de ley y aceptar la renuncia de la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, al cargo de Gerente General, y que resulta procedente la designación de la señora Carmen Magaly Beltrán Vargas en el cargo de Gerente General

del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 27046, 27594 y 28923, el Decreto Legislativo N° 803, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir del 16 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto al cargo de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 16 de diciembre de 2020, a la señora Carmen Magaly Beltrán Vargas en el cargo de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a las servidoras a que se refiere los artículos 1 y 2, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
Director Ejecutivo - COFOPRI

1912048-1

Designan Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000112 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 15 de diciembre del 2020

VISTOS:

La Carta N° D000007-2020-COFOPRI-OAJ de fecha 14 de diciembre de 2020, presentada por la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo, el Memorando N° D000820-2020-COFOPRI-URRHH de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 158-2018-COFOPRI/DE del 09 de noviembre de 2018, se dispuso designar, a partir del 12 de noviembre de 2018, a la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo, mediante Carta N° D000007-2020-COFOPRI-OAJ de fecha 14 de diciembre de 2020, ha presentado su renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando además la exoneración del plazo de preaviso dispuesto por ley;

Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que corresponde dar por concluida la designación de la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo, al cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; además señala que el señor Luis Marco Albuja Velásquez, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27046, 27594 y 28923, el Decreto Legislativo N° 803, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Gerencia General y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir del 16 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo al cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 16 de diciembre de 2020, al señor Luis Marco Albuja Velásquez al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores a que se refiere los artículos 1 y 2, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
Director Ejecutivo - COFOPRI

1912278-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 173-2020/SIS

Lima, 15 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 349-2020-SIS/OGAR-OGRH con Proveído N° 482-2020-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 043-2020-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N° 454-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 156-2020/SIS se designó temporalmente al servidor CAS Sergio Tineo Ticliahuanca en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud – SIS, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería de dicho órgano;

Que, a través del Memorando N° 107-2020-SIS/J, la Jefa del SIS da por concluida la designación temporal del citado servidor y propone que se designe al Contador Público Colegiado María Rosa Nelith López Vargas en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 349-2020-SIS/OGAR-OGRH, el mismo que es acogido por la Oficina General de Administración de Recursos con Proveído N° 482-2020-SIS/OGAR, concluye que es viable materializar las acciones de personal dispuestas por la Jefatura;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 043-2020-SIS/OGAJ-DE-EYAZ, con Proveído N° 454-2020-SIS/OGAJ, señala que, en atención a la propuesta formulada por la Oficina General de Administración de Recursos, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo aplicable, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, garantizando así la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos del Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS SERGIO TINEO TICLIAHUANCA en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 156-2020/SIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la Contadora Pública Colegiada MARIA ROSA NELITH LOPEZ VARGAS en el cargo de Directora Ejecutiva de Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CECILIA MELBA MÁ CÁRDENAS
Jefa del Seguro Integral de Salud

1912201-1